



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

CIRCULAR ACLARATORIA



M. I. y T.

Secretaría de Aguas y Saneamiento

Subsecretaría de Programación

Dirección General de Estudios y Proyectos de Saneamiento

LICITACION PUBLICA NACIONAL

OBRA:

**DESAGÜES CLOACALES EMPALME VILLA
CONSTITUCIÓN**

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA

N° 1



CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

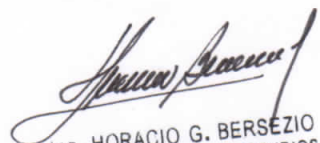
La "**Dirección General de Estudios y Proyectos de Saneamiento**"; realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones sin consulta

Aclaración N°1: LEY COMPRE SANTAFESINO

Se deja expresamente aclarado que no se aplicará para esta Licitación Pública la Ley Provincial N°13505/15, que establece: "...el Oferente se obligará a adquirir los materiales, materias primas y mano de obra de origen provincial necesarios para el cumplimiento del contrato, cuando hubiere oferta local suficiente. Asimismo deberán dar prioridad a favor de los trabajadores locales en la contratación de mano de obra demandada para la realización de las obras, considerándose local a todo trabajador que acredite residencia permanente en la provincia de Santa Fe..."

Aclaración N°2: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - METODOLOGÍA

Se deja aclarado que para esta Licitación Pública será de aplicación el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N°691/2016.


Ing. HORACIO G. BERSEZIO
DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE